

# **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO**

**Cusco, 22 de agosto de 2023**

En el ambiente virtual con el uso de la herramienta “Google meet” para video conferencia, siendo las veinte horas del dia ventidos de agosto de 2023, se reunieron de manera virtual el Consejo de Facultad de Derecho de la Universidad Andina del Cusco.

La Secretaria Académica procede a verificar la asistencia de los integrantes del Consejo de Facultad:

## **I. LISTA DE ASISTENCIA**

- Dr. Uriel Balladares Aparicio
- Mg. Justino Lucana Orue
- Dr. Roberto Gonzales Alvarez
- Mtro. Percy Velásquez Delgado
- Est. Mauricio Leandro Medina Soto
- Est. Stefani Lisbeth Quiroz Chavez
- Est. Paula Celia Laurel Condori

Contando con quórum reglamentario, se procede a dar apertura a la sesión virtual extraordinaria de Consejo de Facultad, señalado para el día de la fecha.

## **II. LECTURA Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR**

La Secretaria Académica da lectura del acta anterior de sesión extraordinaria de fecha veintinueve de mayo del dos mil veintitrés, la misma que es consultada a los miembros del Consejo de Facultad, los mismos aprobaron por unanimidad y la suscribieron.

## **III. ORDEN DEL DÍA:**

1. Aprobación de emisión EXHORTACIÓN de parte del Consejo de Facultad dirigida a los docentes para que no excedan de quince (15) horas con exposiciones de alumnos en sus sesiones de clases.
2. Aprobación de pedido de encargar con carácter de relevancia que el Director de Escuela Profesional o Director de Departamento o Comisión Académica, verifique el cumplimiento de la Exhortación del Consejo de Facultad.
3. Aprobación de realizar invitaciones de manera masiva en un diario escrito para los profesores que deseen enseñar en la Facultad de Derecho y Ciencia Política.
4. Aprobación de la obligatoriedad del llenado del formulario de disciplina jurídica a la que está afiliado cada docente.
5. Informe sobre la designación del Representante de la Sociedad Civil ante ODECMA-PJ
6. Informe sobre ascensos de docentes nombrados

## **IV. LECTURA DE DESPACHO:**

1. PROVEÍDO No 169-2023-VRIN-UAC.
2. Proveido N° 046-2023-FD.CP-UAC.
3. Proveido N° 047-2023-FD.CP-UAC.
4. Informe N° 002-2023-DAD-UAC.
5. Solicitud de designación de Docentes Tutores del Proyecto de Intercambio de Experiencias en Derecho Privado entre la Universidad Andina del Cusco y la PUCP.

## V. DESARROLLO:

El Señor Decano de la Facultad Dr. Uriel Balladares Aparicio, informa sobre la renuncia de varios docentes en este semestre académico y ha sido muy excepcional a comparación de los demás conforme se ha cursado también las respectivas comunicaciones a las instancias correspondientes y la última información al respecto que ha recibido del Señor Director de Departamento desde que se ha cumplido con designar a los docentes correspondientes. Otro informe que se realiza -que también está ingresado en el Despacho- es respecto a una tesis con la que se ha graduado una de las alumnas de la Facultad Bachiller Brenda Paucar Callapiña y allí se ha presentado un reclamo ante la Facultad en el sentido de que en el texto de esta tesis se ha hecho alusión, se ha citado, se ha mencionado o sea se transcribió un proceso judicial y se había puesto el nombre de las partes y una de dichas partes es una menor de edad y los padres de dicha menor han reclamado en el sentido de que cómo es posible que se publique el nombre de su hija; en consecuencia, inmediatamente la Decanatura ha cursado el oficio a fin de que se deje sin efecto ese extremo en la tesis precio informe del asesor de tesis Mg. Delgado Otazú porque entiende que hay un error de haber consignado expresamente el nombre de las partes en un proceso judicial, eso está prohibido, no se puede establecer la identificación -se entenderá demandante, demandado, imputado, agraviado, investigado- lo que corresponde a la naturaleza del proceso judicial, entonces el asesor ha solicitado que se corrija y en base a ello esta tesis del año dos mil veintidós con la que se ha graduado ha pasado desde luego por el primer y segundo dictaminantes y nadie se ha dado cuenta de que existía este defecto y como acaba de señalar informa que se ha cursado un oficio a la repartición correspondiente de nuestra universidad para que se deje sin efecto los nombres de esa tesis y se suprima y se ha cumplido pero no es en forma total, indica que le ha informado verbalmente la señora encargada del archivo de estas tesis en el sentido de que si se ha ordenado de que nadie tenga acceso a esa tesis y él le ha preguntado si en Lima alguien acude a SUNEDU para poder obtener copia de esta tesis entonces, le ha indicado que les envían a ellos esa petición -claro que no puede acceder cualquier persona- pero el problema radica en que para poder dejar sin efecto la denominación, el nombre de las partes procesales en ese expediente que ha sido transcrita en la tesis, tiene que haber un acuerdo de Consejo de Facultad, sólo así podría dejarse sin efecto o tachar ese extremo para que nadie pueda leer y además le ha indicado si vuelven los padres de la menor mediante un escrito y pidan copia de esta tesis consultó cómo sale la copia y ante esta consulta la persona encargada le ha informado que va a salir con el nombre de las partes procesales y es ahí donde informa que existe esa dificultad, indicando que pasará este tema a la orden del día para que se tenga una decisión, un acuerdo de cómo resolver este impasse que se ha producido y eso les conllevará también a formular una recomendación a todos los asesores de tesis, a todos los dictaminantes y a todos los miembros del jurado porque nadie se dio cuente de que se había consignado el nombre de las partes procesales en esa tesis, concluyendo sus informe, procediendo a conceder el uso de la palabra a los honorables miembros del Consejo de Facultad para los efectos de que puedan realizar los informes y pedidos si fuera el caso.

No hay informes ni tampoco pedidos, por lo que se pasa a la Orden del día.

## ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de emisión EXHORTACIÓN de parte del Consejo de Facultad dirigida a los docentes para que no excedan de quince (15) horas con exposiciones de alumnos en sus sesiones de clases.
2. Aprobación de pedido de encargar con carácter de relevancia que el Director de Escuela Profesional o Director de Departamento o Comisión Académica, verifique el cumplimiento de la Exhortación del Consejo de Facultad.
3. Aprobación de realizar invitaciones de manera masiva en un diario escrito para los profesores que deseen enseñar en la Facultad de Derecho y Ciencia Política.
4. Aprobación de la obligatoriedad del llenado del formulario de disciplina jurídica a la que está afiliado cada docente.

5. Aprobación de la supresión de los nombres de las partes procesales de la tesis sobre la cual acaba de emitir informe el Señor Decano en la presente sesión extraordinaria de Consejo de Facultad

## **1.- APROBACIÓN DE EMISIÓN EXHORTACIÓN DE PARTE DEL CONSEJO DE FACULTAD DIRIGIDA A LOS DOCENTES PARA QUE NO EXCEDAN DE QUINCE (15) HORAS CON EXPOSICIONES DE ALUMNOS EN SUS SESIONES DE CLASES.**

**Mtro. Percy Velasquez Delgado.**- Indica que en la última sesión de Consejo de Facultad quedó pendiente aprobar este aspecto y considera que luego de haber revisado el Estatuto, el Manual de Organización y Funciones que el Consejo de Facultad no está impedido para hacer una exhortación con la finalidad de que la Facultad de Derecho tenga una mejor performance académica con el fin de que mejore ciertos aspectos que se ve que no son los más correctos, por tanto refiere que el colega Dr. Roberto Gonzales Alvarez indicaba –es lo que ha entendido- que podía haber alguna colisión con normas del reglamento o del Estatuto y refiere que ya ha revisado y no ha encontrado una prohibición y tampoco ha encontrado alguna norma que le dé competencias a un funcionario de la universidad para hacer exhortaciones con exclusión de cualquier otro funcionario que eso no existe en las normas de la universidad y por tanto este asunto de que los profesores –no todos- durante un semestre se toman dos o tres meses algunos hasta cuatro meses haciendo que el estudiante exponga no es un asunto nuevo, esto ya es un asunto que particularmente ha escuchado de diversos estudiantes en años anteriores antes de ser miembro del Consejo lo ha escuchado en los salones de clase de los estudiantes, siendo ya miembro del Consejo, el anterior Consejo de Facultad, los estudiantes miembros del Consejo dijeron lo mismo; por tanto, si es un asunto que está ocurriendo pide que el Consejo de Facultad apruebe esta exhortación, que se divulgue la misma, que cada profesor reciba en su correo institucional o en los grupos de Whatsapp esto que se va a aprobar que es una exhortación para que no hagan que los estudiantes expongan durante un semestre más de quince horas, cree que en la parte de la redacción hay que precisar quince horas por semestre, eso implica aproximadamente tres semanas de exposición, ciertamente podría alguien decir por qué no menos, pero considera que se podría empezar con quince horas que –como vuelve a repetir- tres semanas de exposición.

**Dr. Roberto Gonzales Alvarez.**- Indica que es evidente que no se va a encontrar una norma prohibitiva de la emisión de una exhortación, cuán amplio tendría que ser el reglamento para prever esto, indica que tal vez como manifestó el Profesor Justino Lucana Orué en sesión anterior, la disposición que podría entenderse viable para emitir esta exhortación sería la disposición final que regula las funciones de este Consejo que hace mención a que puede conocer los demás asuntos que estén dentro de su área de competencia, indica que evidentemente cada uno entiende las disposiciones como puede lograr entenderlas y refiere que para él competencia de este Consejo, se puede evaluar en el rango de las funciones asignadas en el Estatuto y cualquier de esas funciones que aparecen son de comunicación, de aprobación de decisiones de gobierno; indica que él había manifestado su posición en su momento con relación a que le parece es desproporcionada, la idea de que sea este órgano de gobierno –el Consejo de Facultad- el que asuma la obligación de quien es Director del Departamento Académico, que según el Manual de Organización y Funciones y que hace mención expresa al Director del Departamento Académico de Derecho, en el punto “q” según recuerda señala que era su función controlar, supervisar la labor académica de los docentes del Departamento Académico; y, si alguien se pregunta no se sabe de quién depende el Director del Departamento Académico, pues depende directamente del Decano, así lo establece el MOF; indica que no tiene inconveniente porque le parece que puede lo más puede lo menos, pero solamente le parece que no sería correcto entrar en el área de ejercicio funcional del Director de Departamento Académico desde un órgano tan importante y relevante como es el Consejo de Facultad. Indica que si se cree necesaria esa expresión, él dejará su punto de vista bien claro y seguramente se aprobará por mayoría, por lo demás no tiene ningún inconveniente por lo expresado por el Profesor Percy Velasquez Delgado.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Expresa su opinión al respecto, indicando que la propuesta es que no excedan de quince horas y la argumentación la acabamos de escuchar y esto no podría interpretarse si fuese un acuerdo en ese sentido de que mas bien el Consejo de Facultad prácticamente les está

autorizando a cada uno de los docentes de la Facultad de que realicen las actividades académicas a través de estas exposiciones, eso es lo que se estaría autorizando, porque -aunque no tiene el porcentaje- puede ser que la mayoría no acudan a esta clase de exposiciones y sea la minoría o al revés, pero con esto estarían prácticamente diciéndole a todos los docentes que pueden hacer exponer a los alumnos en cada uno de los cursos, eso es lo que podría interpretarse, ese es el tema; entonces, considera que para evitar esa situación podría ser quizás una exhortación de exhortación, indicando que se refiere a la forma que está señalando el Dr. Roberto Gonzales Alvarez, por ello propone que el Consejo mas bien exhorte al Director del Departamento Académico que cumpla esa obligación de tener una reunión con los docentes y tocar este tema y también lo propio el Decano, indicando que lo hará en una reunión de docentes, por ello pone como punto de reflexión este tema, porque acordando que no se excedan quince horas de exposiciones automáticamente les estarian autorizando para que hagan exponer a los estudiantes en todos los cursos y eso desde luego es irregular, pues desde su experiencia personal pues alguna vez ha acudido a esta clase de exposiciones y los que más se pierde es el tiempo para avanzar el curso, eso lo ha entendido y por eso ha suprimido las exposiciones, quizás una exposiciones grupales pero en este tipo de exposiciones sólo uno de los estudiantes que representa al grupo expone y ese es el defecto porque no todos intervienen y no todos participan porque de un salón de cuarenta alumnos, que cada uno expongan supongamos por cinco minutos no considera que sea productivo y ese también es el otro problema respecto al avance del curso que entiende es lo esencial en cada una de las asignaturas. Lo menciona como un punto de reflexión.

**Mg. Justino Lucana Orué.**- Indica que comparte con la opinión del Sr Decano y que no hay ningún inconveniente de que el Consejo pueda exhortar, porque el Estatuto y el Reglamento de Funciones del Consejo de Facultad establece dentro de las atribuciones al final y las demás labores que sea de necesidad de la Facultad; en este caso, la Facultad tiene que adecuar este funcionamiento de la labor académica de los docentes a través del Señor Decano, o del Consejo de Facultad; entonces, no existiendo ninguna prohibición indica que no hay problema de que se haga una exhortación, sino quizás especificando lo que el Señor Decano está indicando, esas quince horas no deben exceder de un semestre académico, incluso compartiría su opinión con lo expresado por el Mtro. Percy Velasquez Delgado en el sentido de que podría bajarse a diez horas, también a ello habrá que añadir en cuanto a la elaboración de los silabos, pues de acuerdo al Reglamento que está vigente en la Facultad para elaborar hay un ítem que exige como fundamentación del silabo -que es un instrumento de trabajo académico del docente- considerar las actividades que va a emplear durante la enseñanza o el desarrollo de la labor académica en el salón, en ello -entre otros- se considera las exposiciones; entonces, este acuerdo de exhortación tendrá que ser también que ser extensivo para la elaboración del silabo; entonces, si en el silabo contemplan así en forma genérica las exposiciones entonces tendrá que limitarse no mayor de diez a quince horas; entonces, también necesaria la exhortación para la elaboración del silabo, porque de acuerdo al silabo se desarrolla la labor académica en las clases, por ello opina que se debe extender la exhortación también en la elaboración del silabo que tengan que presentar los docentes.

**Est. Paula Celia Laurel Condori.**- indica que comparte la idea del Mg. Justino Lucana Orué en el sentido de que se elabore una nueva rúbrica de evaluación de exposiciones para la universidad, ya que el tema de que salga un solo representante del grupo al momento de exponer, deja una carga en el mismo estudiante, pues nos agrupan a ocho o nueve personas, que presentan su trabajo o mandan su parte o se ponen a estudiar y simplemente le dejan toda la carga, utilizan esta técnica y eligen a una persona para que exponga, considera que en el silabo no hay una parte que diga que el docente es el que va a escoger al azar qué persona va a exponer, por eso considera que eso se debería implementar porque eso permite que los estudiantes se esfuerzen de la misma forma que al que comúnmente designan puesto que hay una desigualdad en cuanto al ámbito de las exposiciones, por ello considera que no está bien estructurado el tema de la rúbrica de las exposiciones en la universidad.

**Est. Mauricio Leandro Medina Soto.**- Indica que respecto a las exposiciones, éstas si favorecen tanto a desarrollar competencias, aprendizaje y todo dentro de las aulas ya que los incentiva estar involucrados con una materia específica y aún más con el tema de esa materia y viendo justamente acerca de los reglamentos, cree que esta acta de sesión de Consejo o también sea por notificación, pero

se le va a hacer llegar al Director de Departamento Académico; entonces, cree que es sumamente importante que conozcan acerca de las ideas que se están dando dentro de esta sesión, ya sea de competencia o no de este Consejo, ya que como lo dice el Reglamento, considera que si se puede exhortar. También indica que respecto a la opinión del Mg. Justino Lucana Orué, cree que también es factible que se establezca en los silabos las horas de exposición que se tienen en cada uno de los cursos, ya que muchos docentes, cree que lo toman de modo muy literal en el sentido de que tienen que hacer participar a los estudiantes y prácticamente los hacen exponer en todo el semestre que es lo que se ha visto, ya que un grupo en exponer podría durar un máximo de diez minutos por clase, pero los docentes –no todos obviamente- los que aplican este método de enseñanza hacen que prácticamente las dos horas de clase que se tienen al dia sea en exposiciones de un grupo de cinco personas acerca de un tema; entonces, cree que ese tipo de limitaciones serían bastante positiva, pero si cree que las exposiciones e deberían dar porque según su propia experiencia los involucra a los estudiantes a estar dentro de los temas porque si bien es cierto hay muchos docentes que enseñan muy bien sin dar exposiciones, pero de los cuarenta alumnos que hay en el salón, sólo unos diez o quince -como máximo- realmente prestan atención a las clases del docente y también es como un seguimiento que se está dando el docente a los estudiantes así como los estudiantes al docente, porque también en el momento de las exposiciones no sólo se tendría que exponer sino también se podría cuestionar acerca de distintos puntos que tiene el docente y que esta exposición pueda pasar a un debate con las ideas del docente para que ambos tengamos muchos más conocimientos, pero cree que esto último ya se sale del tema respecto de las exposiciones; entonces, cree que el límite de quince horas podría estar bien pero si es que hubieran dudas se pueden modificar las horas.

**Dr. Roberto Gonzales Alvarez.**- Indica que la participación del Señor Decano es muy lúcida y da mayores orientaciones sobre esto que están realizando, ocurre que a alguien se le ha ocurrido que el método de la exposición es malo que es una herramienta para profesores irresponsables, para profesores que quieren aprovechar del uso de la palabra de los estudiantes y ellos no trabajan, más o menos esa es la orientación y que en alguna medida puede servir por eso hay que restringirlo, se pregunta quién es quién para establecer eso, se pregunta si no están llegando inclusive a vulnerar la libertad de cátedra, indica que si a él le encargaran realizar todo su curso a través de las exposiciones, piensa que lo pensaría y le daría espacio a todas las bondades que tiene ese mecanismo, de integración, de organización, de estructuración, de participación, claridad explicativa, trabaja con síntesis, con resúmenes, interacciones directas de los estudiantes y por supuesto el profesor es quien maneja eso; podría tranquilamente una asignatura llevarse a cabo de esa manera, controlando, regulando bien los tiempos; pero, ahora, si el Consejo entra a regular esto entonces de aquí a unas semanas más adelante alguien va a decir que no le gusta la enseñanza de los demás profesores porque no evalúan de acuerdo a sus parámetros a su convicción; entonces, este órgano está supeditado a que tenga que exhortar a los docentes o sea, pasando por alto la vinculación directa que un profesor tiene con el Director de Departamento Académico que es el único del cual depende, es el llamado a controlar y dicho sea de paso este es un trabajo individual que debe realizar el Director, él lo expresó en términos directos en la sesión anterior; le parece que si van a proceder de esta manera, están socapando la inactividad del Director. Indica que la participación del Señor Decano en tanto si este órgano puede exhortar a la autoridad eso sí le parece mucho más viable al Director y decirle que cumpla con su función de controlar este aspecto y ése es un asunto individual porque el Director tiene que constatar preguntando a los estudiantes –si es necesario- asistiendo a la clase del profesor y constatando si amerita o no amerita establecer una orientación, una sugerencia al profesor de que ese mecanismo debe manejarse de otra manera, le parece que eso es viable, pero de lo contrario, la exposición es un modelo de comunicación en la enseñanza aprendizaje, permite evaluar contextos históricos, culturales, flexibilidad y sobre todo es un mecanismo válido para poder interactuar con el estudiante e inclusive generar mayor atención y mayor capacidad de recepción y de comprensión de las ideas en los estudiantes, porque son ellos mismos los que participan, es decir es un mecanismo -por ejemplo- al cual lo ve completamente elevado y necesita mayor entrenamiento del docente, pero si se va a entrar a tallar a ese nivel como órgano que son de decisiones trascendentales en la contratación de profesores, en remisión de acuerdos y decisiones al Consejo Universitario, etc. y van a decir a los profesores hagan esto, hagan lo otro; entonces, él considera que están abriendo una ventana –un mal precedente- de que se tienen que inmiscuir en cómo enseñan los profesores, deben velar por la calidad, pero claro a través

del funcionamiento, de los artifices orgánicos en la Facultad en la universidad que son esos órganos como los directores y específicamente hay un Director aquí, que es el responsable de que esto funcione; entonces, le parecería que la comunicación es más correcta a la Dirección, al Director del Departamento Académico

**Mtro. Percy Velásquez Delgado.**- indica que de alguna forma se ha sentido aludido a lo que ha dicho el Dr. Roberto Gonzales Alvarez, aunque no ha hecho mención a su nombre y está seguro que no ha hecho alusión directa a él, pero de alguna manera se ha sentido aludido y por tanto le va a contestar o mejor a opinar sobre lo que ha escuchado, no va a ser una respuesta para que haya lugar a debate ni nada, pero si se quiere que haya debate, pues también podría haber. Cree que como él ha propuesto debe aclarar lo siguiente: No es que a él se le haya ocurrido de que el modelo de las exposiciones o este recurso pedagógico es malo per sé y que hay que desterrarlo porque a él se le haya ocurrido porque sea su capricho, quiere dejar en claro de que intenta ser sensible a los problemas de la Facultad que los estudiantes transmiten en las aulas y esa sensibilidad que tiene por los problemas que ellos les transmiten y que por cierto hace poco le han indicado que incluso las exposiciones son en cada aporte por tanto en ciertas materias los estudiantes exponen tres veces por tanto la opinión de muchos de ellos quieren aprender de quien se supone es el experto, que conoce, ha podido reflexionar de una manera adecuada durante su ejercicio profesional y sus investigaciones quieren escuchar del docente apreciaciones, comentarios y cree que eso es absolutamente válido y es algo que debe buscarse porque se pregunta qué sentido tiene entonces que se le exija al profesor que va a ingresar a la Facultad que cumpla ciertos requisitos si es que al final él podría recurrir al método de la exposición durante todo el semestre. Indica que ya los estudiantes del tercio anterior le han dicho al Señor Decano, los estudiantes de este tercio lo están volviendo a decir, el exhortar no significa inmiscuirse en las tareas del director de Departamento Académico y cree que tampoco es socavar su inactividad, obviamente el Señor Decano ya está tomando nota seguramente de que éste es un problema que también va a tener que supervisar para ver si el Director de Departamento está haciendo o no esa supervisión que corresponde, solamente es exhortar, nada más, no es obligarles, no es prohibirles, de momento se está exhortando como ha dicho el estudiante es sumamente importante que el Jefe de Departamento también sepa de esto que se está abordando para que él realice la fiscalización que corresponde y termina diciendo que las exposiciones tienen aspectos favorables no le cabe duda, pero que un profesor haga de las exposiciones una constante durante todo el semestre cree -en su opinión- no es lo ideal, no lo han hecho profesores de antes de hace años, no va a citar nombres, pero no lo han hecho profesores actualmente, cree que el colega Dr. Roberto Gonzales Alvarez no lo hace, el Señor Decano acaba de decir que tampoco lo hace, él tampoco lo hace salvo en una semana que puede haber exposición; entonces, a partir de ahí, concluye que muchos profesores están aplicando esta técnica, herramienta, recurso, de una manera que no es lo que la Facultad valora como lo adecuado, indica que se necesita que los profesores den la clase y que complementariamente haya seguramente exposiciones, trabajos, pero no como ha estado ocurriendo hasta ahora.

**Dr. Roberto Gonzales Alvarez.**- Refiere que él no insinúa si alguien hizo o no hizo o dijo algo, fue muy claro en su primera intervención, concluyó diciendo que en lo demás está de acuerdo con el Profesor Velásquez y mencionó su apellido; entonces, es obvio que está hablando de su participación, además que no entiende que se le atribuya al indicado profesor esta propuesta porque ha sido también sostenida y con argumentos por el Profesor Justino Lucana y hace un momento está expresando su opinión en favor de esa decisión. Se habla de que es la sensibilidad que tiene, es completamente loable, nadie va a discutir que el Profesor Percy Velasquez Delgado es una persona apática, desinteresada de los problemas de la Facultad, es todo lo contrario, es -si se quiere- un modelo en ese ámbito, prueba de ello es el trabajo que ha realizado el semestre pasado sobre las áreas de enseñanza en nuestra Facultad, pero le parece que es muy delicado establecer que sólo es exhortar, eso es incitar, si se busca la semántica seriamente del término es incitar a alguien con razones, con palabras para que haga algo y esta incitación no es nada menos que del Consejo de Facultad y el Profesor Percy Velasquez Delgado menciona y lo dice expresamente "en mi opinión eso es lo ideal" es lo que dice; entonces; considera que no deja de tener razón cuando afirma que si a alguien -puede ser él o puede ser cualquier otra persona- porque escucha aquí que es el único que está en contra de esto, entonces se siente como el único que frente a quienes tienen una posición distinta; entonces, comparten los demás

esa postura de decir "sí me parece que estoy hay que corregir" desde esta instancia -ése es el problema- porque pareciera que el Profesor Percy Velasquez Delgado ya evaluó a todos los profesores y ya llegó a la conclusión por la sensibilidad que tiene con los docentes de que todos son profesores que se quieren aprovechar -ése es el término- de las exposiciones para no trabajar, que es un método medianamente válido, no comparte de la utilidad de ese método, él discrepa totalmente de eso, pues que él enseñe directamente es la naturaleza de su asignatura, porque enseña un curso de teoría para comenzar y cuando realiza otros ámbitos, la proyección que le enfoca es siempre ligada a la Filosofía y a la Teoría del Derecho, porque es su forma de entender el Derecho y eso exige distintos parámetros que el semestre no permite, porque si se tuviera más tiempo en el semestre, evidentemente apelaría a este mecanismo que es completamente útil; que a alguien le parezca que la exposición es mala o buena eso es por último un asunto de control directo, inmediato, personal, individualizado, es un trabajo que debe realizar el Director de Departamento, no se cansa y va a repetir hasta el final que esa es la función que él tiene y alguien dice o el Profesor Velasquez acaba de decir que con eso no estamos usurpando su función, la función del Director es precisamente realizar esa exhortación, controlar esa función académica del docente y no de este órgano; entonces, repite nuevamente que se piense que más adelante, cómo van a evaluar, que más, y se pueda exhortar a los docentes cuando el Señor Decano más que nadie conoce en nuestra Facultad y en toda Facultad de Derecho si algo queda claro con relación al trabajo de un docente es que depende académicamente del Director de Departamento - ésa es la vinculación- y el Director Académico responde ante el Decano y las funciones del Director Académico están claras en el MOF ahí no encuentra mayor discusión, no piensa profundizar este tema, le parece que ya no amerita mayor expresión de su posición; en todo caso, él queda sometido a la decisión que asuma la mayoría en este Consejo.

**Est. Stefani Lisbeth Quiroz Chavez.**- Indica que desde su punto de vista como estudiante considera que el problema que ha surgido con las exposiciones que los docentes emplean no está mal, tal vez puede ser que como consecuencia de que hay mucho alumnado por cada salón de clases, por ejemplo a ella le ha pasado y cree que a otros compañeros también que cuando hay mucha cantidad de alumnos es más que obvio que las exposiciones se van a extender más de lo que se tenía planificado para una semana se puede extender más por el exceso de alumnos, por eso considera que este problema esté relacionado a que tal vez haya más docentes que tengan más en las áreas o especialidad para que no haya mucho exceso y sea más factible trabajar el método de trabajo de cada docente y si se podría plantear como una sugerencia quizás al Director para que lo tenga en cuenta o pueda comunicar a los demás docentes que emplean el método de trabajo de las exposiciones puedan moderar los tiempos y hacerlo en una semana y proponerles una cantidad de horas como se está hablando para que el otro porcentaje de las clases también sean netamente explicaciones realizadas por el docente; entonces, una viabilidad podría ser reducir el aforo de estudiantes en una clase para que no haya el problema de que todo el aporte se realice la clase con exposiciones y también el docente pueda desarrollar sus clases y también darle a conocer la problemática al Director de Escuela y él mismo verifique y constate la problemática que los alumnos tienen respecto a que el aporte los estudiantes lo pasan exponiendo.

**Mtro. Percy Velasquez Delgado.**- Solicita que se proceda a la votación y avanzar con los otros puntos.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que sintetizando no hay opinión en contra, sino simplemente la situación de la votación es que hay que exhortar, el procedimiento en que se exhorta al Director de la Facultad para que cumpla con su obligación de hacer el seguimiento de quienes se exceden con las exposiciones más de un tiempo razonable, propone que se apruebe en ese sentido.

**Mtro. Percy Velasquez Delgado.**- Indica que la propuesta como está en el acta era que el Consejo de Facultad exhorte a los profesores en general a que utilicen ese recurso de las exposiciones pero que no exceda de quince horas durante un semestre, pide que se vote eso, porque el Señor Decano lo está modificando, pide que se vote ahora y si no se aprueba y el Señor Decano desea sugerir un nuevo planteamiento tiene la apertura de que si se escucha un nuevo planteamiento y se vote otra moción, pero ahora mismo pide que se vote como está.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que con esa aclaración van a proceder a votar la moción de que el Consejo de Facultad exhorta a cada uno de los docentes de la Facultad que respecto a las exposiciones orales de los alumnos no excedan de quince horas (**APROBADO POR MAYORÍA**)

**2.- APROBACIÓN DE PEDIDO DE ENCARGAR CON CARÁCTER DE RELEVANCIA QUE EL DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL O DIRECTOR DE DEPARTAMENTO O COMISIÓN ACADÉMICA, VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA EXHORTACIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD.**

**Mtro. Percy Velasquez Delgado.**- Indica que desea retirar esa propuesta porque ha quedado claro que es el Director de Departamento que tiene la obligación de realizar esta supervisión, entiende que como ésta es una exhortación del Consejo de Facultad, el Director de Departamento va a estar muy atento y el Señor Decano como máxima autoridad ejecutiva en gestión actual asume que también va a estar muy atento a que se supervise estos aspectos por el bien de la Facultad, tanto más que, es acuerdo del Consejo de Facultad; entonces, en ese entendido –salvo que alguien haga suyo su pedido inicial- en este acto retira lo que pidió en la anterior sesión para que la fiscalización la haga incluso la Comisión Académica que él preside, retira la propuesta y ya considera innecesario que se le exhorte al Director de Departamento que vea este asunto tan delicado porque ya no tiene sentido hacerlo porque esa es su obligación.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que es claro que los acuerdos del Consejo el Decano los ejecuta y lo dispuesto por el Decano las áreas correspondientes específicamente llevan a cabo su ejecución, con esa aclaración **SE DA POR RETIRADO EL PEDIDO**.

**3.- APROBACIÓN DE REALIZAR INVITACIONES DE MANERA MASIVA EN UN DIARIO ESCRITO PARA LOS PROFESORES QUE DESEEN ENSEÑAR EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA.**

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que los miembros del Consejo deben recordar que ya se ha efectuado una consulta al Vicerrectorado Académico y les han respondido que aún está pendiente esa decisión para todas las Facultades, es lo que han mencionado, concediendo el uso de la palabra al colega que ha efectuado el pedido.

**Mtro. Percy Velasquez Delgado.**- Indica que sí ha quedado claro que el semestre anterior cuando se hicieron el pedido algunos profesores entre ellos él mismo y los estudiantes de que se haga un concurso público para contratar profesores, si quedó claro que la universidad dijo que no podía ser hasta que no haya un reglamento y que este reglamento se aplique en todas las facultades, eso ha quedado claro, pero indica que lo que se ha planteado no es un concurso público sino una invitación pública. Refiere que el Señor Decano ha empezado esta sesión de Consejo señalando que hay seis o más profesores que han renunciado, indica que la pregunta en voz alta que todos deben hacerse es ¿cómo se han cubierto las asignaturas de esos profesores que han renunciado? Refiere que la respuesta es alguien probablemente el Director de Departamento –porque es su obligación- ha llamado a un profesor “x” a un profesor “y” a un profesor “z” y les ha invitado a que dicten en la Facultad; entonces lo que se ha hecho es una invitación, por tanto, lo que se está pidiendo desde el semestre anterior es que esa invitación no sea tan personalizada porque quien ha hecho la invitación obviamente invita quien él conoce, obviamente nadie puede invitar a quien no conoce, se pregunta si es que está bien que se invite a quien conoce y qué ocurre con los profesionales destacados que no tienen el honor de que el Director de Departamento o alguien más en la Facultad los conozca, se pregunta qué va a pasar con ellos, a ellos nunca se les va a invitar; por eso el planteamiento es que haya una invitación pública y en lo operativo eso no infringe lo que ha dicho el Vicerrector Académico porque no va a ser un concurso público sino una invitación y según los currículums que se presenten, el Consejo, o una comisión o el mismo Director de Departamento evaluará cuáles de esos profesionales tienen el mejor perfil y conviene incorporarlos en lugar de otros; es más, si tuvieran esos currículums frente a los docentes que renunciaron, sin mayor problema se podría cubrir porque se tendrían otros profesores que han manifestado su voluntad de incorporarse a la Facultad podría haber esa facilidad operativa con la

cual –salvo que haya también opiniones que discrepen de la propuesta- es votar que se apruebe esta invitación en algún diario se hace obviamente en octubre o noviembre para el próximo semestre porque ahora ya no se puede hacer nada porque ya se han cubierto las asignaturas que los renunciantes han dejado.

**Mg. Justino Lucana Orué.**– Indica que debe expresar dos aspectos, Primero la idea del Mtro. Percy Velásquez Delgado de cierta manera es excelente, lógicamente la universidad para que continúe con el prestigio que tiene hasta ahora debe contar con docentes expertos que domine el tema o el curso, es lo viable, pero a este criterio se contrapone a la regla general, captar docentes por invitación se podría entender ante la opinión pública y de los mismos abogados inclusive de otras universidades de esta región, porque de acuerdo ley tanto en el sector público como en el sector privado como es nuestro caso, cuando se quiere captar esa institución servidores –en nuestro caso a los docentes- está regulado en las normas correspondientes en el caso nuestro en nuestro Estatuto, que se cubre con la docencia necesaria tanto a los docentes para nombramiento como para contrata a través de concurso público, no existe ninguna norma que se tome como invitación salvo en aquellos casos de cargos de confianza; entonces, si es que se va a publicitar -se entiende tanto en los periódicos de circulación regional como dice el Mtro. Percy Velásquez Delgado y nacional- entonces se enterarán a nivel nacional que la Universidad Andina del Cusco capta docentes invitados y que no los somete a concurso, lo normal es que hay que seleccionar docentes por concurso; indica que es otra cosa que, por la necesidad y por la coyuntura que pasa la universidad -porque la realidad lo exige así- internamente invita. Indica que esa disposición de invitación es interna, inclusive dispuesta por las autoridades de nuestra universidad; entonces, no se pueden lanzar a publicar tanto a nivel regional y nacional en el sentido de que se invita; en ese caso, esta invitación cuando se enteren se criticará a la universidad, es decir va a ser objeto de crítica y va a afectar al prestigio que tiene ganado la universidad; entonces, a su punto de ver no conviene en esos términos de invitar mediante publicación, lo normal es que la misma ley universitaria y Estatuto establece que se designan docentes mediante concurso público que es tanto para nombramiento así como para contrata; entonces, esa invitación en esos términos textuales le parece que será poner en riesgo el prestigio de nuestra Facultad porque va a recibir críticas especialmente de abogados porque la invitación es interna cuando no se cubre a través de concurso público, indica que la regla general es que inclusive para contratar se debe convocar a concurso y siempre se ha convocado, pero por diversas razones y circunstancias especialmente de la pandemia se ha optado excepcionalmente por esa coyuntura que se invite. Indica que en los anteriores semestres antes de la pandemia siempre se ha captado a docentes contratados por concurso público porque esa es la regla general; entonces, a pesar de que la opinión del Mtro. Percy Velásquez Delgado es respetable y loable, pero le parece que no es adecuada y los abogados e inclusive hasta los padres de familia y los mismos estudiantes comentarán y dirán que en la Universidad Andina del Cusco en la Facultad de Derecho va cualquier docente invitado de repente sin merecer sin tener currículum, que diferencia mucho esta expresión de invitación con el concurso, por concursa selecciona a los docentes evaluando tanto el currículum de su experiencia laboral, académica, etc., entonces no le parece bien que se lance así, pues la invitación es interna; igualmente, muchas veces han leído en los periódicos de circulación regional y nacional que siempre las universidades han convocado para concurso tanto para nombramiento como para contrata, nunca –particularmente él nunca ha visto leido- en tantos años que tiene como docente alguna publicación de esa naturaleza, pero sí ha leído para concurso, por eso sugiere que habrá que meditar.

**Est. Mauricio Leandro Medina Soto.**– Refiere que de todo lo que ha estado escuchando y viviendo tanto dentro de la Facultad como fuera es que el prestigio de la Facultad de por sí está bajando bastante desde antes que se esté realizando esta invitación este concurso público, antes de todo, él considera que el prestigio de la Facultad ha disminuido en una gran cantidad porque tanto estudiantes de la Facultad como también personas externas –pero concentrándose en los estudiantes- que es justamente que se habla por qué se necesita prácticamente un concurso público o por qué se necesita también una invitación porque los docentes que tenemos ahora este semestre y los que hemos tenido en anteriores semestres es reducido el número de docentes –no todos-, pero si prácticamente no enseñan bien y a eso es que se limitan la gran mayoría de los estudiantes de la Facultad, si hay para matricularse con un docente o con otro ya se dice simplemente que este docente no enseña bien y se preguntan por qué

están en la Facultad si es que no enseñan bien; entonces, cree que si justamente si ya había un concurso público antes de la pandemia como mencionaba el Mg. Justino Lucana Orué, cree que ahora va a ser más fácil que se realice de modo más simple el concurso público que está en manos del Vicerrectorado Administrativo si se realiza o no, pero cree que también es de suma importancia la invitación que indica el Mtro. Percy Velásquez Delgado, que de una u otra manera hace que en nuestra Facultad en momentos que en momentos excepcionales como han sido estas semanas de inicio de semestre en que muchísimo estudiantes se han estado quejando de que no ha habido docentes -él mismo se incluye- durante las dos primeras semanas y realmente hay estudiantes que a las justas están pagando las mensualidades para que la Facultad tenga esta falta tan grave de no poner docentes cuando lo que ellos necesitan es estudiar entonces cuando se tenga este tipo de imprevistos es importante las invitaciones porque como estudiantes se preguntan qué les garantiza que los docentes que han entrado como reemplazo sean o le vayan a asegurar una calidad educativa como estudiante, por eso considera que de esta manera se tendría que hacer público qué docente está ingresando con el debido currículum y también sería de suma importancia que se ponga en conocimiento al alumnado en general porque se está esparciendo demasiados rumores de que hay nuevos docentes que no enseñan nada, ahora mismo hay estudiantes que le han comentado que sinceramente no están satisfechos con las enseñanzas de muchos docentes y recién están empezando el semestre, por eso considera que la invitación se podría dar en los imprevistos como los que se han dado, porque considera que es una falta muy grave que no se tengan docentes las primeras tres semanas de clases que han tenido, también acerca de las renuncias por eso considera que se tiene que tener muy en cuenta la calidad de los docentes en el aspecto de que no renuncian de un momento a otro y que sabe que esto sale de las manos de muchos directivos de la Facultad, de que hay docentes que renuncian de un día para el otro, pero en realidad cree que se tendría que establecer un plazo de tiempo en que un docente pueda decir que posiblemente vaya a renunciar, pero ese es otro tema; indica que está a favor de la invitación que menciona el Mtro. Percy Velásquez Delgado en los momentos de imprevistos como estos porque considera que va a ser mucho más rápido que se contrate a un docente y que éste les asegure una buena calidad educativa.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- indica que efectivamente se ha presentado una situación sui generis respecto de la contratación que no se había presentado antes en el sentido de que cerca de ocho a diez profesores han renunciado y después felizmente algunos han retornado pero lo real es que se ha dado ese desfase y lo que le explican es que se les ha alcanzado el horario a los profesores y en algunos casos -según le han indicado- también se les alcanzó el contrato, lo leen (tanto el contrato como el horario) y ahí se produce la renuncia, inclusive algunos docentes ya habían iniciado el dictado de cursos y al establecer los horarios renuncian, ése es el tema que se ha presentado y para poder resolver rápidamente indudablemente a quien le ha correspondido es al Director de Departamento, no cree que alguno de los integrantes de este Consejo haya sugerido algún profesor para que sea contratado, entiende que no porque el procedimiento legal dice que él debe contratar; entonces, en esa forma se ha superado y se tiene esa dificultad y no dice en qué momento un docente va a contratar, en ese caso como lo están constatando sería lo siguiente como una previsión en el sentido de que antes del semestre académico los profesores actuales ya conozcan el horario de los cursos y no se produzcan las renuncias. Respecto de la invitación entiende que habría que invitar como internamente se ha hecho y reitera que esa facultad le corresponde al Director allí es el problema, pues si invitan públicamente internamente para que si se produzcan renuncias al siguiente semestre ya se tenga los posibles o potenciales reemplazantes solamente para eso se tendría que hacer una invitación pública es lo que interpreta.

**Est. Stefani Lisbeth Quiroz Chavez.**- Indica que su posición es que cuando renuncie un profesor o un estudiante no tenga docente se hace de conocimiento público, aparte de que entre los alumnos se comenta que no tienen docentes o rumores que han renunciado, muchas veces toman otras medidas como que los padres de familia llamen a las radios, entonces el conocimiento de que la organización dentro de la universidad no sólo en nuestra Facultad sino en otras hay problemas si se da a conocer de manera pública y considera que la invitación pública si es una medida adecuada porque permite que cuando surjan estas deficiencias, personal o docentes que están al tanto y tengan la disponibilidad se van a presentar y se les va a calificar y se admitirán o no. También se ha dado cuenta que los alumnos

al matricularse en los mismos horarios hay una relación de profesores pero también existe el nombre de docente por definir entonces los estudiantes interpretan que no hay un docente para ese curso y desde ya piensan que a la segunda semana ya les van a poner a ese docente entonces para evitar esa situación de no tener docente las primeras dos semanas y no estar avanzando si considera que es una medida viable para que antes de que inicie el semestre académico ya se tenga un horario establecido y las especialidades, porque si por ejemplo ya se tiene un docente especialista en Derecho Tributario y luego le encargan Derecho de Familia, obviamente que va a cumplir con las horas de trabajo y el curso que le están asignando, pero también puede surgir el problema de que renuncian por el tema de que no van a tener disponibilidad o se cruce con sus horarios personales, entonces considera que tal vez se ponga un plazo tal vez una semana antes de clase o darle su horario para que vean si van a poder o no y en caso de que haya esa problemática ya se tenga a personas que sean especialistas en materia civil, penal, tributario que se hayan presentado y tengan conocimiento de la convocatoria puedan suplir esos vacíos o deficiencias que va a haber al momento de que un docente en específico para iniciar las clases, por eso considera que se debería tener una previa organización antes de iniciar el semestre académico una relación de qué docentes van a enseñar de acuerdo a sus especialidades y tener un plan "b" en el caso de que haya renuncias o algún cambio para que los alumnos no tengan que esperar una o dos semanas para tener un docente y se llame al personal a través de una invitación.

**Mtro. Percy Velásquez Delgado.**- Hace la precisión en el sentido de que la finalidad de invitación pública y no privada como se está haciendo no es solamente en la situación de las renuncias sino una finalidad más importante que no hay que perder de vista, pues a inicios de este semestre ha informado al Consejo de Facultad que hay muchos profesores que tienen a su cargo asignaturas que no son compatibles con su inclinación académica que ellos mismos han dicho; entonces, la idea de invitar al próximo semestre es que se pueda subsanar estos aspectos que no son los adecuados y pone como ejemplo, indica que hay una ex Juez Penal, que ha sido años Juez Penal, ahora está suspendida o algo así no está trabajando y ha estado pidiendo en el Whatsapp pidiendo el silabo de Derecho Empresarial y de Familia, significa que ella va a dictar esas asignaturas, pero ella por su experiencia profesional y lo ha dicho en una reunión del área de Derecho Penal que han tenido los profesores al finalizar el semestre anterior ha dicho que su inclinación es derecho Penal y que ha sido muchos años Juez de Derecho Penal y se le está dando por esta situación que se ha vivido en la Facultad asignaturas que no son de su inclinación académica; entonces, la idea es ir mejorando esos aspecto y recuerda que ha informado que son varios casos que están así; es decir, un profesor dice: "Mi inclinación es Derecho Administrativo" pero debe dictar Derecho de las Obligaciones o Contratos u otro profesor dice que su inclinación es Derecho Civil pero debe dictar Criminología o debe dictar Tributario y eso no está bien; entonces, la idea de la invitación pública es también atender este aspecto intentar resolver en un corto plazo sino en un mediano plazo ese aspecto.

**Dr. Roberto Gonzales Alvarez.**- En este acto solicita al Señor Decano le autorice a retirarse de la reunión puesto que pertenece a la Comisión de Elaboración General de Elecciones Universales y ya están reuniéndose y tiene la necesidad de hacer una participación en la parte inicial de esa reunión, por lo que solicita al Señor Decano se le autorice su retiro de esta reunión, no sin dejar en consideración lo siguiente: En esta comisión se ha puesto en claro las orientaciones de nuestra autoridad e que estamos atravesando un momento crítico en relación a la publicidad, a la imagen institucional, a la calidad académica que ofrecemos porque nos estamos viendo si se quiere directamente atacados por unos mecanismos de publicidad propios de otra universidad que son como el uso del Call Center, llamadas individuales a cada estudiante, a cada profesor para hacerles ofertas de distinta naturaleza y en ganar esa integración de estudiante o de docente para esa universidad, extrayendo o sustrayendo a nuestra universidad, ése es un asunto bien delicado o muy claramente sustentado por la Dra. Daisy en esta comisión y tal es así que por ejemplo no se va a publicar no se va a comprender en el reglamento de elecciones universales la publicación de la base de datos de los aptos en la página web porque hay un cierto riesgo de que tengan conocimiento de quiénes son nuestros estudiantes y quiénes son nuestros docentes, indica que solamente menciona esto para retomar la participación del MG. Justino Lucana Orué, que le parece muy importante, indica que deben considerar ante todo la imagen institucional y el beneficio o perjuicio que podría traer una decisión como esta, refiere que está completamente de acuerdo que la publicación a nivel nacional sea de un concurso docente, pero hay un riesgo que el Mg.

Jusino Lucana Orué lo ha explicado claramente que esta invitación va a circular como prácticamente una carta de presentación de nuestra Facultad a nivel nacional en la máxima medida posible que se le pueda dar la publicidad ya a ser también el eco que nosotros podamos recibir de lo que hagamos y este órgano debe considerar este aspecto. Nuevamente solicita al Señor Decano apruebe su retro de esta sesión agradeciendo por su asentimiento.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Comunica que se concede el permiso de retiro solicitado por el Consejero Dr. Roberto Gonzales Alvarez.

**Est. Mauricio Leandro Medina Soto.**- Indica que reitera lo que dijo en su intervención de hace unos minutos en el sentido de que el pedido de que docentes o los que han entrado como reemplazo de los que acaban de renunciar, considera muy importante de que su currículum (especialidades, profesión) se haga de una manera pública, es decir que se publique para todos los estudiantes de qué docentes han entrado en reemplazo de los que ha renunciado y cree que viendo uno de los comunicados que se emitió para este Consejo que cree que aún faltan cuatro o cinco docentes por confirmar ya que han renunciado y falta por confirmar con su reemplazo es muy importante para ver desde ahora para ver qué tipo de especialistas están entrando a nuestra Facultad ya sea por invitación del Director del Departamento Académico de los docentes y considera importante que para ir paso por paso llegando al objetivo de que los mejores docentes estén entrando a nuestra Facultad y si es que son buenos los docentes que están entrando no va a haber ningún problema y viendo lo de las cargas académicas sobre las ramas en las que están docentes que no es de su especialidad en esas materias de Derecho, cree que eso también tiene mucho que ver con el concurso público y la invitación, porque con la invitación también se estaría viendo de una manera indirecta acerca del concurso público ya que con la invitación si bien se corre un riesgo muy grande como ya lo dijo el Mg. Justino Lucana Orué porque eso es muy cierto también de que la imagen institucional también va a ser un poco socavada, disminuida pero cree que de por sí es como que también es un gran paso hacia que los docentes buenos entren a nuestra Facultad ya que este debate se está dando porque muchos de los docentes que tienen ahora simplemente no dan la talla por así decirlo para dar una cátedra dentro de nuestra Facultad y los únicos perjudicados de esto son los estudiantes entonces, cree que de por sí, no sabe si se puede considerar ahora que dicen los demás miembros del Consejo de que tal vez este pedido de que los currículos de los docentes que acaba de ingresar sean publicados porque de alguna u otra manera hay muchas personas -como él mismo- hay docentes nuevos que no se sabe cuál es su especialidad si es que ha tenido una carrera de Derecho o en otra profesión, no se tiene información del nuevo docente que se tiene, por ello para que este tipo de cosas no pasen y para que los alumnos sepan quién les está enseñando considera que es muy importante que se publiquen los currículos de los docentes nuevos.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que hay una situación que se ha producido con el motivo de las renuncias, refiere que en horas de la mañana, la delegada de un curso se ha apersonado a la Decanatura reclamando que no hay docente y que a las cuatro de la tarde es el curso que llevaban ese día; entonces, se convocó al Señor Director de Departamento indicándole que tenía que resolver para esa hora sobre el reemplazante del renunciante y en esa forma se ha venido solucionando el gran problema es cómo hacer esta clase de invitaciones y en este momento tiene una idea que podría ser similar a una invitación pública o algo parecido, tenemos docentes ordinarios en la Facultad, propone que se les invoque a ellos que cuando se presente esta clase de situaciones ellos propongan a un profesional para que asuma un curso entonces se estaría quizás indirectamente garantizando de que es un profesional conocido, si a cualquiera se le pregunta se puede invitar entonces se puede proporcionar un nombre quizás podría ser mejor en la forma que están señalando de una invitación pública que puede interpretarse en distintas formas que no se sabe cómo lo interpretará cómo lo entenderá la población, los padres de familia, los alumnos esto es lo que en este momento está pensando cómo resolver esta situación porque hay que resolver cuando no hay docentes se debe resolver el mismo día y es lo que se ha venido haciendo y eso justamente les informa en este acto, pues le ha informado el Director que todos los cursos ya están con profesores respectivos, entonces, el día de mañana le pedirá un informe escrito para que le ratifique sobre esa información. Pone a consideración del Consejo su

propuesta, aclarando que no hay una oposición en contra de las invitaciones que sí deben realizarse sino que es el medio el canal más apropiado y más positivo para la Facultad.

**Mtro. Percy Velasquez Delgado.**- Indica que se le ocurre que la invitación podría ser que para los interesados en incorporarse a la Facultad se inscriban en un curso de capacitación sobre Didáctica Universitaria dictado por los docentes que han hecho Maestría en Docencia Universitaria durante una semana; es decir, so pretexto de un curso de capacitación en Didáctica Universitaria para lo que quieran ingresar a la docencia en la Universidad Andina podríamos recabar estos currículums de los que están interesados en enseñar y de ellos escoger porque deja en claro la idea no solamente es tener cubiertas todas las asignaturas sino que el gran reto de la gestión del Señor Decano -porque esto no lo han hecho durante mucho tiempo en la Facultad es que se intente tener a los más destacados por lo menos de la ciudad.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica estar plenamente de acuerdo respecto a la etapa de proveer a la Facultad una docencia que esté a la altura de las exigencias de la formación académica de nuestros estudiantes, ése es el propósito y objetivo que entiende que es de todos los miembros de este honorable Consejo. Resumiendo que no hay opinión en contra de que se invite sino del problema del medio del canal, con dicha aclaración del Mtro. Percy Velásquez Delgado se podría precisar o en todo caso se aprueba la invitación y el mecanismo de la invitación podría precisarse después.

**Mtro. Percy Velasquez Delgado.**- Indica estar de acuerdo con la propuesta del Señor Decano.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Resume que el acuerdo sería sobre APROBAR la invitación y respecto al MECANISMO DE LA INVITACIÓN SE PRECISARÁ EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN (APROBADO POR UNANIMIDAD)

#### 4.- APROBACIÓN DE LA OBLIGATORIEDAD DEL LLENADO DEL FORMULARIO DE DISCIPLINA JURÍDICA A LA QUE ESTÁ AFILIADO CADA DOCENTE.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que se acaba de señalar a una docente que ha escogido Derecho Penal le dan otros cursos entonces corresponde que nuestros colegas nuevamente reafirman su especialización en los cursos y de esa manera tengan un inventario completo basado en la voluntad en la decisión de cada docente que no se está imponiendo respecto del dictado de cursos, sino que será su propia decisión, propone que se apruebe en ese sentido.

**Mg. Justino Lucana Orué.**- Refiere una cuestión previa, para los docentes que están desarrollando este semestre, como ha indicado el señor Decano, está completo para todos los cursos, por tanto para ellos no, sino esta reafirmación como se quiera decir de indicar la inclinación a determinada rama del Derecho será para los docentes que van a ser designados para el siguiente semestre por eso considera que todavía no es necesario porque prácticamente recién están al inicio; entonces, esto será al final del semestre y se aplicará para designar a los docentes para el próximo semestre por eso considera que por ahora es innecesario.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que con esa aclaración se podría aprobar que se ejecute a futuro.

**Mtro. Percy Velasquez Delgado.**- Indica que le corresponde recordar lo que el Director de Escuela Dr. Ivan Hermoza Rosell dijo en una sesión de Consejo de Facultad, en el sentido de que creía que los profesores no habían tomado en serio lo que el Consejo de Facultad aprobó de que tenían que llenar un registro de inclinación académica, eso fue lo que dijo. También indica que hay que recordar que al inicio de este semestre él ha expuesto de haber detectado a varios profesores se les está dando para que dicten él está confiando una asignatura que no tiene relación con su inclinación académica o especialidad; entonces, tomando en cuenta esos dos elementos y además tomando en cuenta que hay que empezar el trabajo antes de que concluyan los semestres, pues cuando el semestre está por acabar se hacen las cosas de manera apurada, se aprueba sin mayor análisis profundo de lo que estamos

haciendo y eso no es lo ideal, recomienda trabajar desde ahora porque es importante que se vuelva a llenar el formulario para definir finalmente –como el mismo Señor Decano ha dicho- por decisión de cada uno se defina a qué materia del derecho cada profesor se inclina, luego, la Comisión Académica que él preside va a volver a hacer la evaluación conjuntamente que los estudiantes del tercio los demás estudiantes vamos nuevamente a hacer la evaluación de quiénes no están dictando la materia de su especialidad para que puedan corregir con las invitaciones que se van a hacer ,entonces, considera imprescindible no solamente para los docentes nuevos sino para todos, porque el Dr. Ivan Hermoza Rosell dijo que los profesores –según él- no habían tomado en serio, que así le habían dicho algunos, que pensaban que era una cuestión menor, minúscula.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que no hay opinión en contra sino simplemente el tiempo por la aclaración que hacen, indica que se podría aprobar para que se ejecute a mediados de este semestre.

**Mg. Justino Lucana Orué.**- Indica estar de acuerdo con la propuesta del Señor Decano.

Efectuada la votación, los miembros del Consejo APRUEBAN POR UNANIMIDAD.

## 5.- INFORME SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE ODECMA-PJ

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que la designación del anterior Consejo del año 2022 ya se cumple en este mes respecto del colega que está asumiendo ese cargo a tiempo completo en ODECMA-CUSCO y por consiguiente corresponde al Consejo de Facultad, indica no tener propuestas de su parte, sino informa que solamente se le ha acercado el Dr. José Chuquimia que es la única persona que se ha acercado y entonces pone en conocimiento del Consejo la forma de designar respecto del profesor que ya va a culminar y por tanto al día siguiente que cese en el cargo el Consejo tiene la obligación de acreditar porque en el Poder Judicial también se adoptan las designaciones en una sesión del Consejo Distrital de los Jueces Superiores.

**Mg. Justino Lucana Orué.**- Respecto a este punto, desea manifestar que efectivamente de acuerdo a ley el Consejo tiene que acreditar a un docente como integrante de ODECMA por el plazo que está establecido y también acaba de decir el Señor Decano que la anterior designación en el próximo mes va a concluir y que el único interesado se ha acercado a decirle al Señor Decano siendo el Doctor José Chuquimia, al respecto indica que se tiene que meditar que el que va a representar a nuestra universidad en la Oficina Distrital de Control de la Magistratura, tiene que ser un docente que represente a la universidad con eficiencia, quien es el docente que pueda desempeñar ese cargo, refiere que tiene que ser un docente que como antecedente laboral tenga tanto como experiencia en el ejercicio del cargo de la Magistratura o por lo menos de Secretario de Juzgado o en todo caso aunque sea de Auxiliar en el Poder Judicial y también como docente, porque saben que la problemática que pasan los diferentes órganos jurisdiccionales son propios e internos del funcionamiento de estos órganos jurisdiccionales, tanto en la labor de la Magistratura, de los auxiliares, secretarios, etc.; entonces, indica que no le parece viable que se acredite a un docente que no tenga experiencia en ambas labores, o sea, en la labor jurisdiccional y en la labor del ejercicio profesional de abogado, sino sería a medias; entonces considera que se tiene que designar a un docente que tenga estas dos experiencias; y si solamente hay solamente un docente que está interesado no sabe por qué, puesto que todavía no se ha publicitado, por ende no sabe cómo se habrá enterado y por qué estará tratando de que se le designe en ese cargo, el resto de los docentes no saben; refiere que particularmente indica que él no sabía cuándo va a concluir la labor del docente designado anteriormente que actualmente está representando a la universidad ante ODECMA; entonces, teniendo en cuenta este hecho, indica que hay varios docentes que tienen estas dos experiencias laborales en la labor jurisdiccional ya sea como Juez -que sería excelente- como Secretario o por lo menos como Auxiliar, pues hay muchos abogados docentes que han sido auxiliares, secretarios o jueces entonces lo ideal es que si no hay otro requerimiento de otros docentes que se invite, es fácil determinar quiénes son los docentes que tienen esta experiencia, hay ex jueces, ex secretarios o por lo menos ex auxiliares que si a la larga no han llegado a ser secretario o magistrado y han llegado a ser docentes; entonces, considera que a dichos

docentes habrá que invitar para seleccionar quién sería el más llamado ya que no la parece a la petición solamente de un docente, además habrá que evaluar si el docente que indica el Señor Decano si dicho docente tendrá esas dos experiencias, indica que tiene conocimiento que el Dr. José Chuquimia ha sido Defensor de Oficio, que hace la labor de Abogado libre y no tiene conocimiento que tenga experiencia de la labor jurisdiccional, en todo caso que no recuerda.

**Mtro. Percy Velasquez Delgado.-** Empieza indicando que el Dr. José Chuquimia es su amigo y obviamente él no podría hacer algo que afecte sus intereses; sin embargo, están los estudiantes aquí y ellos como personas mayores deben también en estas sesiones enseñarles lo que es debido, la actuación correcta y pulera, refiere que es su amigo, pero no porque sea su amigo va a ir por el camino incorrecto. La segunda cuestión que indica es que cuando se eligió al Señor Decano, él ya había dado cuenta de que no estaba bien que de un momento a otro se convoque para designar o elegir a alguien sin participar a todos los interesados; entonces, si no se ha acreditado y no se acredita en esta sesión, cree que no se va a poder acreditar porque si no, se les hubiera corrido traslado con toda la agenda que hubo una convocatoria o una puesta en conocimiento de todos los profesores de que en esta sesión se iba a designar entonces el procedimiento empieza mal. Refiere como tercera cuestión que la idea de comunicar a todos los profesores es hacer efectivo el Principio de Igualdad de Oportunidades para todos, pero además hay que tomar en cuenta otro principio que también debe servirles a los estudiantes como una lección complementaria, lo ideal en la sociedad y el Estado que fuera, más en la sociedad y el Estado peruano, lo ideal es que sea en base al mérito, basta ya de tomar en cuenta otros factores que no sean el mérito, por tanto sugiere que no se elija ni se vote por nadie el día de hoy y que más bien se haga la convocatoria o la puesta en conocimiento de todos los profesores y que Usted determine cuáles son los méritos o requisitos que deberá tener quien será elegido para representarnos, finalmente deja en claro que no está tan de acuerdo con lo manifestado por el Mg. Justino Lucana Orué, pues primero, los miembros de la Junta Nacional de Justicia, cree que ninguno de ellos ha sido Juez ni Fiscal, y algunos de ellos están cumpliendo una labor adecuada, no todos, algunos, lo mismo ocurre en otra instancias, cree que más bien el perfil sería un profesor que haya demostrado una preocupación constante por los problemas sociales, problemas de la administración de justicia y con un perfil fiscalizador porque de eso se trata, de acompañar al Presidente de ODECMA, nada más, de fiscalizar, porque eso también necesitan las instituciones públicas, eso necesita nuestro país, que se fiscalice, ya queda muy poco tiempo, quizás ya no se pueda diseñar un perfil muy rico pero no se puede cerrar ahora mismo la posibilidad de que alguien acceda a este cargo requiriéndoles que sea Secretario o Juez, indica que por ejemplo, si él quisiera postular, él no podría; sin embargo, indica que él cree que sí podría hacer un brillante papel porque no es amigo de ningún juez, no es amigo de ningún Secretario y tiene muy claro que en ese órgano se trata de fiscalizar a todos los que realizan función jurisdiccional como magistrados y como servidores, vuelve a decir que si se pusieran dichos requisitos él quedaría afuera.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.-** Indica que el profesional que acaba de mencionar no es su candidato, sino que simplemente informa que se le ha acercado y aclara que no se ha convocado para que en esta sesión se elija al representante, sino se establezca el procedimiento e cómo se va a elegir al representante de nuestra facultad ante ODECMA; entonces concuerda en ese sentido, se convocará a todos los que postulen y después se calificará por el orden de méritos que se está señalando e indica que se podría designar una comisión.

**Mg. Justino Lucana Orué.-** Indica que el Señor Decano tiene razón y también quiere aclarar que el Señor Decano no ha puesto en la agenda de esta sesión del Consejo para designar al representante ante ODECMA, sino simplemente informar en qué situación se encuentra la designación del representante ante ODECMA y está cumpliendo con informar, entonces lo que el Señor Decano dice que ya en otro momento invitando a todo los docentes, se designará. Otro aspecto que quiere aclarar es que los miembros de la Junta Nacional de Justicia no tienen la labor propia del órgano jurisdiccional de administrar justicia, sino simplemente de someter a concurso para designar a jueces y fiscales en todos los niveles y tramitar en cuanto se presenten las quejas vía trámite administrativo el proceso administrativo que se apertura contra determinados magistrados sean jueces o fiscales; de tal manera, al representante de la universidad ante ODECMA no se puede comparar ni equiparar con la labor que

realizan los miembros de la Junta Nacional de Justicia porque es totalmente diferente, es todo lo que quería aclarar.

**Dr. Uriel Balldars Aparicio.**- Resume en consecuencia se apruebe que se convoque o se ponga en conocimiento a los docentes para que se auto propongan o soliciten representar a la universidad ante ODECMA y después las postulaciones se evaluarán en el siguiente Consejo de Facultad, así tendría que ser el procedimiento

**Mg. Justino Lucana Orué.**- Indica que es atinada la moción del Señor Decano.

**Mtro. Percy Velasquez Delgado.**- Hace un atingencia en el sentido de que en esa convocatoria donde se les informe a los docentes de la necesidad de designar un representante y que cualquiera de ellos podría proponerse, indica que se les informe resumidamente qué funciones va a cumplir, cuál va a ser el horario y cuál va a ser la retribución económica, es importante la transparencia a todo nivel, porque si no se hace esto algún podría decir bueno, que se hará ahí y probablemente sea ad honorem, y no querer postular, en cambio otro profesor que sí está enterado y si sabe que hay una retribución interesante más que lo que la Facultad y la universidad puede pagar -que quede claro que es más- entonces sí va a postular, por tanto transparencia a todo nivel, que es otra enseñanza para los estudiantes del tercio, así se tiene que manejar, entonces que se les diga las funciones, el horario y cuál es el salario, pues los que quieren aspirar a ese cargo y quieren legítimamente tener un ingreso mayor que el que tienen de repente hoy día, que se presente, que digan que quieren ser elegidos, luego se verán los méritos.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Resume que se hará la convocatoria para que en un plazo de diez días presenten sus postulaciones, el Señor Decano precisará lo que aparecen la ley, los requisitos y también el aspecto remunerativo, poniendo a consideración del Consejo (APROBADO POR UNANIMIDAD)

#### 6.- INFORME SOBRE ASCENSOS DE DOCENTES NOMBRADOS.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que sólo se trata de aprobar que se produzca el ascenso, indica que es necesario aprobar porque tiene que ingresar en caso de que nuestra Facultad apruebe los ascensos en el siguiente presupuesto, esa es la premura, pues entiende que todos están para que se produzca el ascenso después de varios años que no se ha realizado este concurso correspondiente o sea de todos los profesores ordinarios y como aparece en el oficio la cantidad de docentes principales que ha sido informado por el Señor Director, aparece en el oficio vacantes para profesores principales a tiempo completo y tiempo parcial cinco, Profesores asociados a tiempo completo y a tiempo parcial tres e ingreso para profesores auxiliares tres. Esos son los cargos vacantes que están pendientes de cubrir mediante el concurso de ascensos conforme a lo establecido en nuestro reglamento, o que pone en conocimiento de los miembros del Consejo de Facultad para la aprobación correspondiente.

**Mtro. Percy Velasquez Delgado.**- Consulta al Señor Decano si es que esta va a ser una propuesta del Consejo de Facultad dirigida al Rectorado y al Consejo Universitario.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que si, que ese es el procedimiento, por esa razón la propuesta de ascensos debe ser aprobada por el Consejo Universitario a fin de que sea ingresada en el POI del año académico 2024.

**Mg. Justino Lucana Orué.**- Indica que de acuerdo al cuadro, considera que si es atinada la propuesta de profesores principales a tiempo completo y a tiempo parcial cinco vacantes, igual para los profesores asociados tres y para auxiliares tres. Considera que al haber solicitado así, seguramente dichas plazas se han propuesto de acuerdo a la posibilidad económica de la universidad o de acuerdo a la necesidad entonces, considera que lo que aparece en el cuadro en cada categoría está bien, por ello propone que se apruebe.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Aclara que esta es una información en base a las jubilaciones, retiros que se han producido y nuestros docentes que se han jubilado han dejado esos cargos; entonces, lo que corresponde es simplemente cubrir esas vacantes, esa es la base legal, no son cargos creados sino que siempre ha habido esa vacantes y ahora hay que cubrir.

**Mtro. Percy Velasquez Delgado.**- Hace la atingencia en el sentido de que al día de hoy se tienen cuatro profesores principales, siendo el Señor Decano, el Mg. Justino Lucana Orué, el Mg. Leoncio Martiarena Gutiérrez y el Dr. Fredy Vengoa Zuniga.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Aclara que si se aprueban las cinco vacantes, entonces se tendrían nueve profesores principales.

**Mtro. Percy Velasquez Delgado.**- Indica que precisamente hacia el razonamiento siguiente y a los estudiantes para que entiendan su exposición les solicita que presten mucha atención. Indica que, si esto se logra, lo que va a ocurrir en la Facultad el próximo año se va a tener nueve profesores principales. Respecto a los profesores asociados al día de hoy son el Dr. Julio Trinidad Ríos Mayorga, el Dr. Hildebrando Díaz Torres, el Dr. Roberto González Alvarez y cree que el Dr. Iván Herik Hermoza Rosell; indica que si ellos logran este ascenso, entonces prácticamente ya nos tendría profesores asociados y considera que es un problema porque no está siendo muy proporcionado todo esto, y considera que no está bien. Indica que él es de la idea que mas bien se dé más cabida a profesores nuevos; es decir auxiliares y se dirige a los señores estudiantes indicando que con lo que acaba de decir incluso él se está perjudicando, es decir él no busca su interés, porque si él lo buscara claro que a él le interesa -él es auxiliar- y le interesa ascender a profesor asociado, pero ve bien que haya nueve profesores principales, cuatro o cinco profesores asociados o menos y luego tres profesores auxiliares, indica que no ve bien eso, indica que mas bien a lo que hay que apuntar es que el mayor número de plazas vaya a los profesores auxiliares, indica que se necesita más profesores y según lo que el Señor Decano ha presentado, las cinco plazas de profesores principales las va a cubrir los profesores que ya se tienen hoy en día, las plazas de profesores asociados las van a cubrir los que ya son hoy en día auxiliares y solamente van a entrar tres nuevos; y, sin embargo, desde el año 2012 hasta hoy en día son seis profesores que se han retirado; entonces, o que él indica es que si se retiran seis, no debe importar en principio si eran principales o asociados sino el número, cuántos se han retirado seis o quizás siete y pasa a enumerar: El Dr. Amílcar Del Castillo, la Dra. Gloria Charca Puente de la Vega, la Dra. Sonia Raquel Caselli, que le han comentado que ha renunciado, la Dra. Graciela Zambrano Sequeiros, Juan Torre Rueda son cinco y cree que le falta alguien más.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que falta el Dr. Juan Amílcar Ladrón de Guevara Sueldo.

**Mtro. Percy Velasquez Delgado.**- Indica que son seis y que lo que se tiene que luchar es seis nuevos ingresos en principio y lo demás, reducir el número. En principales y asociados reducir. Aclara a los señores estudiantes que si se reduce la plaza de asociados, probablemente él o alguien de los que son auxiliares, se queden otros años sin ascender; entonces, aclara que él no está buscando su interés, sino el interés de la institución el de la Facultad, por eso pide al Señor Decano se reconsideré esto, indica que no ve que esté muy bien que esto se haga de esta manera, indica que deben ingresar por el primer escalón que es la categoría de profesor auxiliar, el mismo número de profesores que han dejado la Facultad, indica que esa debe ser la lógica

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que por lo tanto podría ser el siguiente: Cuatro auxiliares, cuatro asociados y tres principales, consulta a los miembros del Consejo si sí estaría bien

**Mtro. Percy Velasquez Delgado.**- Indica que su propuesta es que se invierta, es decir cinco auxiliares quizás hasta seis auxiliares, pro suponiendo que sean cinco y entonces en los otros serían tres asociados y tres principales, pues nada más están invirtiendo, el número total es once. Pero deja en claro que si se propone seis auxiliares, entonces habría que reducir el número de vacantes para principal o asociado y esa decisión habría que evaluarla de manera cuidadosa, pero hay que ver si

finalmente hay una propuesta en ese sentido, pero él sugiere cinco auxiliares y si es posible un sexto auxiliar más.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que interpreta lo que propone el Mtro. Percy Velásquez Delgado que serían seis auxiliares y consulta al Mtro. Percy Velásquez Delgado cuántos asociados serían.

**Mtro. Percy Velásquez Delgado.**- Indica que hay que evaluar, procede a indicar que por su conveniencia él podría decir tres asociados y dos principales, pero refiere que no quiere opinaren ese sentido porque más parece que está opinando a su favor, pero entonces indica que hay que evaluar de mejor manera ese aspecto pero si más auxiliares, él sostiene que deben ser seis auxiliares y el resto hay que evaluarlo de mejor manera.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que queda pendiente este tema para una evaluación de la propuesta, por eso se suspende ese tema para una siguiente sesión

#### 7.- SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE DOCENTES TUTORES DEL PROYECTO DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN DERECHO PRIVADO ENTRE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO Y LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERU, EFECTUADA POR LA DRA. RUTH AMPARO VELASQUEZ CURO y el DR. JORGE LUIS CONDEMAYTA MOLLEHUANCA

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que este tema inmediatamente se ha atendido, indica que era para los fines académicos de la presencia de un profesor de la Universidad Católica y ellos han estado cumpliendo esa labor, indica que ya está resuelto, este tema es solamente para fines informativos.

#### LECTURA DE DESPACHO

PROVEÍDO No 169-2023-VRIN-UAC.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Refiere que al respecto, es un aspecto técnico indicando que se tiene a uno de los miembros del Consejo de Facultad que está en este rubro de investigación científica y propone que se podría acordar en esta sesión para que dé una opinión, dé una propuesta, porque se tiene que realizar la propuesta por acuerdo del Consejo de Facultad y luego elevar al Vicerrectorado de Investigación, propuesta que pone para ser debatido por los miembros del Consejo de Facultad.

**Mg. Justino Lucana Orué.**- Solicita que se aclare si, el miembro del Consejo de Facultad indicado en este momento informe o por escrito oportunamente.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Refiere que en este momento, se podría proponer que el Dr. Roberto González Alvarez haga una propuesta de un docente que sea a su vez los representante ante el Vicerrectorado de investigación, porque es lo que se les ha pedido que la Facultad acredite.

**Mg. Justino Lucana Orué.**- Indica estar de acuerdo con la propuesta del Sr. Decano, por no haber otra forma.

Los miembros del Consejo de Facultad APRUEBAN POR UNANIMIDAD la propuesta del Señor Decano en la forma antes indicada.

Con lo que concluyó la sesión, siendo las nueve horas con cuarenta y ocho minutos, de lo que doy fe.  
Mtro. Judith Antonia Ponce de León Coronado, Secretaria Académica de la Facultad de Derecho y  
Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco.



The image shows seven handwritten signatures in blue ink, arranged in two rows. The top row contains three signatures: the first is a large, stylized signature starting with 'J', the second is a smaller, more compact signature, and the third is another small signature. The bottom row contains four signatures: the first is a large, flowing signature starting with 'P', the second is a smaller, more formal signature, the third is a large, circular, and somewhat abstract signature, and the fourth is a small, tight signature.